

POLÍTICA DE CALIDAD

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN Y LUCHA
CONTRA LA PESCA ILEGAL

La Subdirección General de Control e Inspección y Lucha contra la Pesca Ilegal, a través de su Subdirector General, toma conciencia de la necesidad de implantar y mantener un Sistema de Gestión de Calidad, como elemento necesario para mejorar las actividades que le han sido conferidas, y para desarrollar sus funciones de:

- El control de la actividad pesquera en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Política Pesquera Común, incluyendo el control de consumo de las cuotas, de las principales especies sometidas a totales admisibles de capturas (TAC) para la toma de medidas de gestión, entre ellas el cierre de pesquerías.
- La autorización de transmisiones temporales de posibilidades de pesca y del uso de los mecanismos de condiciones especiales, flexibilidad Interespecies y flexibilidades de esfuerzo.
- La monitorización y seguimiento continuo de la actividad pesquera mediante los dispositivos de seguimiento por satélite a bordo de los buques (VMS y ERS).
- La emisión y control de las licencias comunitarias de pesca de la flota española en coordinación con la Dirección General de Pesca Sostenible, así como la emisión de las autorizaciones previstas en la normativa específica para la pesca de recreo de las especies de protección diferenciada y la autorización de concursos de pesca de esas especies.
- La autorización de cambios temporales de modalidad, la expedición de las autorizaciones para la flota pesquera exterior y de otras autorizaciones para la flota española, de pruebas de pesca y campañas experimentales de pesca en coordinación con la Dirección General de Pesca Sostenible, así como el seguimiento de la actividad de observadores de control y el control del esfuerzo pesquero.
- La gestión, seguimiento y control de la tramitación de los certificados de capturas para la exportación de productos de la pesca.
- La recopilación, tratamiento y verificación de la información sobre las actividades incluidas en el ámbito del control e inspección de la actividad pesquera.
- La inspección pesquera y la coordinación de los servicios periféricos de inspección, tanto con las dependencias de inspección de las Delegaciones del Gobierno como con los servicios correspondientes de las comunidades autónomas, así como con la Armada, la Guardia Civil, la Agencia Europea de Control de Pesca, FRONTEX, INTERPOL y demás organismos de ámbito internacional.
- Las derivadas de la normativa de la Unión Europea como oficina de enlace única encargada de la aplicación del Sistema de Asistencia Mutua Comunitario y la aplicación de la normativa europea para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
- La coordinación en materia de control integral de las actividades incluidas en el ámbito de la Política Pesquera Común entre los órganos de la Secretaría General que determine su titular con otros órganos del Departamento, de otros departamentos ministeriales o de las comunidades autónomas, así como también la cooperación internacional y con terceros países en materia de control e inspección y lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Considerando las recomendaciones de la Comisión Europea, se ha adoptado un Sistema de Gestión de Calidad que se apoya en las siguientes directrices:



- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas respecto al funcionamiento de nuestro servicio.
- Trabajar utilizando métodos sistemáticos, de manera que los servicios derivados de estos trabajos sean identificables.
- Integrar las distintas tecnologías existentes dentro de la Subdirección General para facilitar la obtención de información y la toma de decisiones, ajustando y mejorando la misma continuamente según las mejores prácticas y oportunidades existentes en el mercado.
- Trabajar de manera conjunta y coordinada con el resto de Subdirecciones Generales de la Secretaría General de Pesca, con otros órganos del departamento, de otros departamentos ministeriales o de las comunidades autónomas, así como con otras partes interesadas relevantes, como los órganos correspondientes de la Comisión Europea o de la EFCA, para garantizar una orientación común, y resultados coherentes.
- Implicar a todo el personal, a través de sus jefes de área, para afianzar la implantación de este sistema de gestión, comunicando la política de calidad y garantizando el cumplimiento de los objetivos fijados, así como aplicar los **estándares**, cumplir con la normativa y aplicar las prácticas de gestión definidas.
- Cumplir con los requisitos establecidos con los clientes y con las necesidades de las partes interesadas, así como con la legalidad vigente y con todos los compromisos y acuerdos establecidos con las partes interesadas.
- Mejorar continuamente nuestro trabajo, servicios y procesos, junto con el propio Sistema de Gestión de Calidad, sin olvidar en ningún momento la orientación de la Subdirección General como instrumento de la Administración para vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Política Pesquera Común y demás normas vigentes en el ámbito pesquero.
- Promoción del uso de artes de pesca de bajo impacto y la disminución de descartes para salvaguardar la biodiversidad.
- Ajustar las cuotas y tallas mínimas de captura en función de los cambios en la distribución y abundancia de especies provocados por las variaciones climáticas.
- Alinear políticas de pesca con otras iniciativas y estrategias estatales de lucha contra el cambio climático, garantizando una gobernanza coordinada.

En Madrid, a 4 de abril de 2025

El Subdirector General de Control e Inspección y Lucha contra la Pesca Ilegal

Juan Antonio Agüero Monedero.

